



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

931
DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 27 ABR. 2011

VISTOS:

A) El Memorándum N° 524, de fecha 20 de diciembre de 2016, del Administrador Municipal que solicita iniciar el proceso de licitación por el Servicio de "Auditoría Financiera Interna y Externa en la Municipalidad de Angol".

B) Las Bases Administrativas para licitación pública "AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la Empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, para la ejecución de la "AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID=2743-20-LE17, a la Empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, por un monto de \$11.000.000.- exento de impuesto y 90 Días corridos de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID=2743-20-LE17 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y la empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La Empresa FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- El Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID=2743-20-LE17, será designado por el Administrador Municipal.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos Municipales Año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/ORR/BAVT.
DISTRIBUCIÓN

- Administración
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes

